



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0247-2021-UNAP**  
**Iquitos, 20 de marzo de 2021**

**VISTO:**

El Oficio N° 035-VRINV-UNAP-2021, de fecha 19 de marzo de 2021, presentado por el vicerrector de Investigación, sobre aprobación de documento de gestión;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 086-2019-CU-UNAP, del 26 de agosto de 2019, se resuelve aprobar el Reglamento del Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que consta de ocho (08) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y finales, y dos (02) anexos;

Que, con Resolución Rectoral N° 0238-2021-UNAP, del 15 de marzo de 2021, se aprobó las modificaciones del Reglamento del Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que consta de dos (02) capítulos, ocho (08) artículos, ocho (08) disposiciones complementarias finales y tres (03) anexos;

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, solicita al rector aprobar el documento de gestión denominado Políticas del Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en cumplimiento a la directiva que regula el Repositorio Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA), aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 048-2020-CONCYTEC-PE, del 02 de junio de 2020 y en la Guía Alicia 2.0.1.;

Que, las referidas políticas tienen como objetivo promover la difusión y disseminación de los resultados de la investigación y producción académica de la UNAP (informes de investigación, tesis de grado y postgrado, publicaciones) a través del depósito de los trabajos en el Repositorio Institucional Digital (RID) – UNAP disponible en <http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/>;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente aprobar el documento de gestión denominado Políticas del Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);  
Y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** el documento de gestión denominado **Políticas del Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer** que el presente documento que consta de tres (03) capítulos, contenidos en seis (06) folios, forma parte integrante del presente dispositivo legal.



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0247-2021-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente reglamento en el Portal Institución: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- Precisar** que quedan sin efecto todas las demás disposiciones que se opongan al presente documento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Heiter Valderrama Freyre**  
RECTOR



**Kadhir Benzaquen Tuesta**  
SECRETARIO GENERAL

**Políticas del Repositorio Institucional  
Digital (RID) de la Universidad Nacional  
de la Amazonía Peruana - UNAP**





# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

Este documento de Políticas del Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP es un guía para orientar a nuestros usuarios, personal técnico, autoridades y proveedores de contenido sobre los servicios que brinda el RID UNAP, los contenidos que se ofrecen, así como los términos y condiciones de acceso para los usuarios del repositorio y las estrategias de preservación de la información que recopila. Estas políticas están basadas en las normas señaladas en el Reglamento del Repositorio Institucional Digital (RID) de la UNAP aprobado mediante Resolución Rectoral N°0238-2021-UNAP (15-03-2021) y en el Reglamento del Registro de Trabajos Conducentes a Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) aprobado mediante Resolución Rectoral N°0237-2021-UNAP (15-03-2021).

Como se señala en la literatura especializada, los repositorios institucionales digitales son servicios o plataformas que permiten poner a disposición de los usuarios la información producida por los miembros de la Universidad. Incluye colecciones de tesis y otros productos resultantes de proyectos de investigación y los hacen accesibles a los usuarios en Internet. Al material recopilado en los repositorios se le conoce como objeto digital, son archivos electrónicos en diferentes formatos (texto, gráfico, audio, multimedia). Asociado al contenido hay un identificador único y metadatos descriptivos que lo caracterizan unívocamente, incluyendo las licencias de uso.

Esta política se sustenta en los principios del Movimiento de Acceso Abierto (open access) definidos en la Declaración de Budapest (2002)<sup>1</sup> que define el acceso abierto a la información científica como la: "libre disponibilidad en la Internet pública, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de esta información, rastrearlos para su indexación, transferirlos como datos a programas informáticos o utilizarlos para cualquier otro fin lícito, sin más barreras financieras, legales o técnicas que las inseparables del acceso a la propia Internet". La Declaración de Bethesda (2003)<sup>2</sup> que exhorta a la comunidad científica, editores y profesionales de la información a: "garantizar que los resultados de investigación se difunden tan inmediatamente, ampliamente y efectivamente como sea posible. La publicación electrónica de resultados de investigación ofrece la oportunidad y la obligación de compartir los resultados de investigación, ideas y descubrimientos libremente con la comunidad científica y el público" y finalmente la Declaración de Berlín (2003)<sup>3</sup> recomienda que: "Una versión completa del trabajo y

<sup>1</sup> <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/read>

<sup>2</sup> [https://ictlogy.net/articles/bethesda\\_es.html](https://ictlogy.net/articles/bethesda_es.html)

<sup>3</sup> <https://openaccess.mpg.de/Berlin-Declaration>





todos los materiales complementarios, incluida una copia del permiso como se indicó anteriormente, en un formato electrónico estándar apropiado se deposita (y por lo tanto se publica) en al menos un repositorio en línea utilizando estándares técnicos adecuados (metadatos de archivamiento) que sea respaldado y mantenido por una institución académica, sociedad científica, agencia gubernamental u otra organización bien establecida que permita el acceso abierto, la distribución sin restricciones, la interoperabilidad y el almacenamiento a largo plazo".

Estas políticas sigue las recomendaciones de la Ley N° 30035, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA)<sup>4</sup> y su reglamento, que señala que los resultados de las actividades de investigación financiadas con fondos públicos en universidades públicas y centros de investigación públicos deben estar disponibles a todos los ciudadanos que lo requieran.

## **CAPÍTULO II OBJETIVO Y FUNCIONES**

### **2.1. Objetivo**

Estas políticas promueve la difusión y diseminación de los resultados de la investigación y la producción académica de la UNAP (informes de investigación, tesis de grado y postgrado, publicaciones) a través del depósito de los trabajos en el Repositorio Institucional Digital (RID) - UNAP disponible en <http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/>

### **2.2. Funciones**

- Garantizar el acceso libre, irrestricto y gratuito a los resultados de producidos por la UNAP, sin requerimientos de registro, suscripción o pago alguno.
- Incrementar el acceso, visibilidad y difusión de los trabajos de todos los miembros de la UNAP.
- Apoyar la creación de nuevo conocimiento e innovaciones basadas en evidencias técnicas y científicas.



---

<sup>4</sup> <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/alicia/normativas>



## **CAPÍTULO III POLÍTICAS GENERALES**

### **3.1. Política de Gestión**

La Biblioteca Central de la UNAP es el órgano responsable de la administración y actualización del Repositorio Institucional Digital (RID) - UNAP en la persona del Jefe de la Biblioteca Central. Coordina con el Vicerrectorado de Investigación la definición de normativas para el mejor funcionamiento del repositorio, vela por el cumplimiento de esas normativas, coordina con las autoridades que se tengan recursos físicos y humanos para el óptimo funcionamiento del repositorio y vela por el mantenimiento y la evaluación periódica del desempeño del repositorio.

### **3.2. Política de contenidos**

Los documentos digitales ingresados al Repositorio Institucional Digital (RID) se organizan teniendo como estructura comunidades y subcomunidades de acuerdo a las Facultades, Escuelas Profesionales, Escuela de Postgrado, Departamentos Académicos, Unidades de Investigación, Unidades de Postgrado y áreas administrativas como el Fondo Editorial.

La política institucional de contenido es de acceso abierto la misma que favorece la difusión, accesibilidad, visibilidad e impacto de las publicaciones, resultados de la producción académica y científica de la comunidad universitaria (tesis de pre y postgrado, informes de investigación); además de las publicaciones editadas por la institución.

Las versiones aceptadas de los trabajos de investigación, trabajos académicos, trabajos de suficiencia profesional, tesis y otras modalidades procedentes de las Facultades y Escuela de Postgrado, deben contar con una constancia de conformidad emitida por el Comité de Grados y Títulos de las facultades y escuela de postgrado, de que el contenido del documento cumple con la estructura diseñada y aprobada por la UNAP, así como también da conformidad de la calidad y autenticidad de los contenidos.

### **3.3. Política de Metadatos**

Los documentos digitales alojados en el Repositorio Institucional Digital (RID) - UNAP se describen siguiendo el estándar internacional Dublin Core (DC) adaptado y modificado por el CONCYTEC para trabajos de investigación. La descripción en metadatos de cada uno de los objetos del repositorio permitirá su identificación, recuperación, autenticación, evaluación, preservación digital y para acciones de interoperabilidad con otros repositorios. El acceso a los metadatos de cada documento del repositorio es de libre uso por parte de los usuarios, también pueden ser





reutilizados sin necesidad de permisos explícitos para actividades sin ánimo de lucro, siempre que se haga mención al identificador y al enlace del registro original de los metadatos en el repositorio.

### **3.4. Política de Depósitos**

Se entiende por depósito a la modalidad para el registro de cada documento en el Repositorio Institucional Digital (RID) - UNAP, en algunos casos de repositorios se sigue un modelo distribuido de trabajo mediante el cual los estudiantes, investigadores y docentes pueden auto-archivar sus trabajos en el repositorio. En el caso de la UNAP el archivo se hace de manera delegada, es decir el alumno, docente o investigador entrega su trabajo en archivo digital en un (01) CD en formato de archivo digital en PDF editable; asimismo, dichos archivos no deben tener contraseña, ni referencias comerciales, para facilitar su procesamiento.

El autor o autores firman un formulario de autorización para la publicación en el Repositorio Institucional Digital (RID) de su trabajo de investigación, trabajo académico, trabajo de suficiencia profesional, tesis y otras modalidades, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales, así como los trabajos de investigación o publicaciones de libros o textos de los miembros de la comunidad universitaria en señal de conformidad. Estos trabajos se publican en la modalidad de acceso abierto bajo la licencia Creative Commons (CC) 4.0, que permite al usuario descargar, copiar y redistribuir la obra en cualquier medio y formato. Además de adaptar, remezclar, transformar y construir sobre el material reconociendo la autoría y los créditos de la obra.

### **3.5. Política de Embargo**

El alumno, docente o investigador titular de un documento digital tiene derecho a mantener en reserva el acceso al texto completo de su trabajo de investigación solicitando un periodo de embargo que no puede superar los 24 meses, o restringir el acceso por acuerdos comerciales, investigaciones en curso, acuerdos de confidencialidad, desarrollo de patentes y prototipos, incluso por razones de seguridad nacional. En esos casos el Repositorio Institucional Digital (RID) - UNAP sigue los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aplicables a este tipo de contenidos y recoge sólo los metadatos descriptivos, manteniendo en reserva el texto completo del documento digital.

### **3.6. Política de Estadísticas**

El Repositorio Institucional Digital (RID) – UNAP genera automáticamente estadísticas sobre el uso de la plataforma, datos sobre los números de visitas y descargas de material, tipo de materiales disponibles, visibilidad y difusión de acuerdo a la procedencia de los visitantes; estos datos se actualizan constantemente y están disponibles y accesibles desde el mismo sistema DSpace que es el software sobre el que está desarrollado el RID.





### **3.7. Política de Preservación Digital**

El Repositorio Institucional Digital (RID) - UNAP tiene el propósito de conservar y preservar en el largo plazo todos los documentos digitales incorporados en el repositorio, como testimonio y evidencia de la memoria académica de la UNAP, con ese motivo se realizan actividades de preservación digital, se prefiere el depósito de documentos con formatos legibles con calidad de archivo como el PDF, la actualización constante del software DSpace, el uso de identificadores digitales persistentes con el sistema Handle y la interoperabilidad con otros repositorios y sistemas recolectores para el depósito de sus datos.

### **3.8. Política de Retiro de Documentos**

En general el Repositorio Institucional Digital (RID) - UNAP mantiene la integridad de las colecciones en el repositorio y son escasos los motivos que pueden dar motivo a la remoción de documentos digitales. El principal motivo puede estar dado por el plagio, otras acciones de violación a los derechos de autor y fraude científico. Para ello se aplican las normas de la Universidad y la resolución queda en manos del Vicerrectorado de Investigación y el Comité de Integridad Científica de la UNAP.

Otros casos del retiro de documentos se justifican en la duplicidad de documentos y en solicitudes justificadas de los autores.

